

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION PRO DESARROLLO NACIONAL,-APRODEN  
ONG-, GUATEMALA  
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2011**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	<b>1</b>
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA</b>	<b>2</b>
Otros Aspectos Legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA</b>	<b>3</b>
Generales	3
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
Área Financiera	3
Área Técnica	5
Limitaciones al Alcance	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	<b>6</b>
Comentarios	6
Conclusiones	6
Seguimiento a Auditorías Anteriores	7
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	8
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	11
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>13</b>
<b>8. COMISION DE AUDITORÍA</b>	<b>14</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>15</b>
Nombramiento	16
Información Complementaria del Área Financiera	17
Información Complementaria a Forma Única Estadística	22





Guatemala, 25 de abril de 2011

Señora  
Ana Patricia Mazariegos Sánchez  
Presidenta y Representante Legal  
Asociación Pro Desarrollo Nacional -APRODEN ONG-

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con Nombramiento No. DAEE-0047-2011 de fecha 07 de enero de 2011 ha efectuado Auditoría a la Asociación Pro Desarrollo Nacional -APRODEN ONG-, con el objetivo de practicar Auditoría Gubernamental, que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, durante el periodo comprendido del 1 octubre al 31 de diciembre de 2010, y como resultado del trabajo se ha concluido que los registros contables operados durante el periodo auditado, presentan razonablemente la situación de los ingresos percibidos y los egresos ejecutados, con fondos provenientes de la Municipalidad de Chicamán, Departamento de El Quiché.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Falta de segregación de funciones
2. Falta de documentos de soporte en la ejecución de obras

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones**



**aplicables**

**Área Financiera**

1. Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CUENTAS**  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 31 de marzo de 2011

Licenciado  
Antonio Armando Pu Tzul  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Su despacho

Señor Director:

De conformidad con Nombramientos Nos. DAEE-0047-2011, de fecha 07 de enero de 2011, realice en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental, de la entidad Asociación Pro Desarrollo Nacional - APRODEN ONG-, por el periodo comprendido del 1 de octubre de 2010 al 31 de diciembre de 2010. Dicha entidad, está ubicada en Residenciales Kajaval, 12 calle 3-59 zona 3, Municipio de Mixco, Guatemala. Identificada con Registro de Cuentadancia No. A5-687.

En el desarrollo de la auditoría se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: cuatro (4) hallazgos relacionados al Control Interno y (4) Hallazgos Relacionados con el cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

COMISIÓN DE AUDITORÍA  
Área Financiera

Lic. José Ernesto Lira Pérez  
Colegiado Activo No. 633  
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala  
Auditor Gubernamental



**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

El fundamento legal de creación de la Asociación Pro Desarrollo Nacional APRODEN, está normado en el Decreto Ley No. 106 Código Civil y en el Reglamento de Asociaciones Civiles, en el Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo. Se constituyó por medio de Escritura Pública No. 48 autorizada en la Villa de Mixco, del Departamento de Guatemala el 17 de marzo de 2004, por el Notario Salvador Ixcot Yánez. La Asociación fue inscrita en el Registro Civil de la ciudad de Guatemala, el 5 de abril de 2004 en partida 98, folio 98 del libro número uno de personas Jurídicas, Asociaciones No Gubernamentales. Fue inscrita en la Contraloría General de Cuentas, asignándole el registro de Cuentadancia No. A5-687.

Es una entidad privada, no lucrativa, apolítica, no religiosa, dedicada al desarrollo integral comunitario, mediante acciones, proyectos y programas en salud, educación, producción, empleo e ingresos, así como equidad, medio ambiente e investigación. No sectaria y con fines exclusivamente altruistas.

### Función

Fortalecer la organización comunitaria haciéndola funcional, dinámica y eficiente, con el fin de propiciar el desarrollo local, gestionar asistencia técnica financiera y administrativa ante organismos nacionales e internacionales para la ejecución de proyectos y servicios a través de sus asociados, contribuir al cumplimiento de los Acuerdos de Paz, Contribuir con el proceso de desarrollo en las comunidades representadas por nuestros asociados por medio de metodología participativa, brindar asistencia técnica financiera y capacitación a los representantes de las asociaciones comunitarias dentro del marco de la estrategia que permita que el proceso de desarrollo de las comunidades y todos aquellos fines y objetivos que sean compatibles con el desarrollo y beneficio de nuestras asociadas y que la ley no prohíba.

Promover el desarrollo socioeconómico social y productivo de la población urbana y rural del país en condiciones de pobreza y extrema pobreza en el marco de los Acuerdos de Paz. Desarrollar programas dirigidos a elevar la productividad y mejorar las condiciones de vida de la población, a corto, mediano y largo plazo.

Gestionar para lograr el desarrollo de la población, de cualquier proyecto, ya sea a nivel nacional, gubernamental o internacional hasta lograr el objetivo propuesto.



Llevar a cabo programas de desarrollo comunitario que promuevan la planificación, investigación y ejecución de proyectos en los diferentes niveles de desarrollo económico social, tecnológico, cultural, de salud y ambiental del país.

La estructura orgánica de la Fundación está conformada por la Asamblea General y Junta Directiva que se integra con los siguientes cargos: Presidente, Vice-Presidente, Secretaria, Tesorero y Vocales. Son atribuciones de la Junta Directiva cumplir y hacer que se cumplan los estatutos, reglamentos y resoluciones de la Asamblea General.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

### **Otros Aspectos Legales**

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Legislativo número 02-2003 Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.

Nombramientos No. DAEE-0047-2011, de fecha 07 de enero de 2011 emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales.



### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

#### Generales

Efectuar auditoría gubernamental a los fondos que percibió la Asociación, según Convenios suscrito con la Municipalidad de Chicamán, El Quiché, para administración de recursos destinados la construcción de obras de infraestructura.

#### Específicos

Comprobar que el gasto sea ejecutado de acuerdo al convenio suscrito y congruente con las funciones y objetivos de la entidad.

Establecer si la entidad ha cumplido con las leyes y reglamentos aplicables.

Comprobar que los ingresos administrados por la Asociación, se hayan percibido y registrado en cuentas bancarias y en Caja Fiscal en forma adecuada y oportuna.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones financieras, así como de los documentos de soporte.

Examinar la documentación para comprobar que el gasto esté suficientemente soportado.

### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

#### Área Financiera

El examen comprendió exclusivamente la revisión del 100% de los registros de las cajas fiscales de ingresos y egresos, del período del 1 de octubre de al 31 de diciembre de 2010, en la cual se evaluaron aspectos financieros y de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables con el fin de proponer recomendaciones que sean pertinentes para su mejoramiento.

#### Ingresos

Respecto a los ingresos percibidos por la Asociación durante el período auditado, se puede indicar que corresponden exclusivamente a fondos producto de los convenios suscritos, los cuales ascienden a CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON



TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 5,393,750.39) por lo que la documentación de soporte se conforma únicamente por recibos 63-A y copia de los correspondientes depósitos bancarios, documentación que fue examinada en un 100%. El criterio aplicado en la evaluación de la documentación que respalda los ingresos, fue verificar la emisión en forma correlativa, registro en Caja Fiscal y que los fondos estén depositados en la cuenta bancaria respectiva.

Para administrar los fondos de los Convenios suscritos con la Municipalidad de Chicamán, Departamento de El Quiché, la Asociación dispone de cuentas bancarias de depósitos monetarios aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S. A. para cada una de las obras, (ver Anexo No. 1) cuyas operaciones se registran en el libro correspondiente. Durante el examen de los registros bancarios se estableció que los mismos se operan en libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los cuales no disponían de saldo al 31 de diciembre de 2010. De conformidad con la aplicación de procedimientos de auditoría, se examinaron las operaciones bancarias las cuales se encuentran al día.

## Egresos

Los egresos en que incurrió la Asociación durante el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2010 ascienden a CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS CENTAVOS (Q. 5,393,750.39), valor que corresponde a los aportes recibidos de la Municipalidad de Chicamán, Departamento de El Quiché (según se resume en Anexo No.2) y que está ampliamente detallado en la caja fiscal correspondiente se destinaron a la construcción de las obras que se incluyen en los convenios suscritos entre APRODEN y la Municipalidad de Chicamán, Departamento de El Quiché, lo cual se comprobó en los registros contables cuya documentación respalda los egresos de la Caja Fiscal. (Anexo No. 3).

Se verificaron expedientes de los convenios suscritos con la Municipalidad de Chicamán, Departamento de El Quiché, comprobando que en los expedientes cuentan con las fianzas, solicitudes de autorización de bitácoras, originales de facturas pagadas y demás documentación pertinente.

Se estableció que la documentación financiera se encuentra archivada para consulta de la misma. Se analizaron los expedientes que contienen los contratos de obra originados de convenios suscritos por la Asociación, determinando que los mismos se ajustan a los aspectos legales vigentes. Se verificó la publicación y gestión por parte de la entidad en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios y convocatorias que se relacionan con los proyectos a cargo de la entidad,



determinándose que en el proceso de adjudicación no se presentaron inconformidades. Se tuvieron a la vista copias de los convenios suscritos para la administración de fondos entre la Municipalidad y la Asociación; y contratos suscritos entre Asociación y empresas constructoras, así como facturas originales emitidas por los contratistas empresas contratadas para la ejecución de los proyectos, no se revisaron las bitácoras por encontrarse en el lugar de ejecución de proyectos. Fue cumplida la disposición relativa a las garantías o seguros, contenida en artículos 64 a 70, inclusive, del Decreto número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y, 36 a 41 de su Reglamento contenido en Acdo. Gub.1056-92 del 22 de diciembre de 1992 del Presidente de la República. De acuerdo a inspección ocular hecha los días 2 y 3 de marzo de 2011, se estableció que el avance físico de la obra (construcción estadio deportivo área urbana) es inferior al financiero. y al inquirir por el ingeniero supervisor de la entidad se constató que no se encontraba presente en el lugar. Se solicitó la evaluación técnica por parte de la Dirección de Infraestructura según Oficio No.01-DAEE-0152-2010 de fecha 30 de agosto de 2010.

### **Formas oficiales**

Se practicó depuración de Formas Oficiales, detectándose que la Entidad únicamente emite recibos de ingresos 63-A y formas 200-A-3 Caja Fiscal, los cuales se encuentran bajo la custodia de la Presidenta y Representante Legal de la Asociación. (Anexo No. 5).

### **Área Técnica**

Se analizaron los expedientes que contienen los contratos de obra originados de convenios suscritos por la Asociación, determinando que los mismos se ajustan a los aspectos legales vigentes. De acuerdo a inspección ocular hecha los días 2 y 3 de marzo de 2011, se estableció que el avance físico de la obra (construcción estadio deportivo área urbana) es inferior al financiero. Se solicitó la evaluación técnica por parte de la Dirección de Infraestructura según Oficio No.01-DAEE-0152-2010 de fecha 30 de agosto de 2010.

### **Limitaciones al Alcance**

La documentación con que se cuenta es incompleta, fue requerida desde el principio de la auditoría a través de oficio No. OF-02-DAEE-0047-2011 de fecha 20 de enero de 2011. Se encontraron limitaciones, consistentes en atraso en la operatoria contable. Concentración de funciones en la Presidenta y Representante Legal de la Asociación. Se carece de la infraestructura necesaria para el desempeño de las obligaciones que adquiere al suscribir convenios para la



administración de fondos públicos (estatales y municipales). La Asociación Pro Desarrollo Nacional APRODEN ONG no opera contabilidad completa.

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Comentarios**

En el proceso de auditoría se detectaron situaciones que por su importancia ameritan revelarse como hallazgos en este informe. Se estableció que la Asociación Pro Desarrollo Nacional –APRODEN- no cuenta con el personal idóneo para realizar las diferentes actividades que su funcionamiento requiere en el área administrativa, como la elaboración de las cajas fiscales, operatoria de libros de bancos y conciliaciones bancarias; en lo relacionado con la ejecución de proyectos carece de personal de planta permanente en las obras que se contratan y en consecuencia los informes sobre el avance físico de las construcciones no son reales.

La documentación con que se cuenta es incompleta, no obstante fue requerida desde el principio de la auditoría a través de oficio OF-02-DAEE-0047-2011 de fecha 20 de enero de 2011. Se encontraron limitaciones, consistentes en atraso en la operatoria contable, así como desorganización en el uso y manejo de los formularios oficiales, especialmente el 200-A-3 Caja Fiscal, los cuales no se han operado en forma correlativa obligando su anulación; reincidiendo en deficiente operatoria de las mismas. La Asociación carece de la infraestructura necesaria para el desempeño de las obligaciones que adquiere al suscribir convenios para la administración de fondos públicos (estatales y municipales).

### **Conclusiones**

La Asociación Pro Desarrollo Nacional APRODEN, carece de la capacidad instalada para administrar fondos públicos provenientes de cualquier entidad estatal dedicada a apoyar a la ciudadanía por medio de obras de infraestructura física o programas de beneficio social.

Persisten los señalamientos en las auditorías anteriores en relación al Control Interno, así: concentración de funciones falta de documentos de soporte en el proceso de liquidación y recepción de los proyectos, avance financiero superior al físico, contratos registrados extemporáneamente.



## Seguimiento a Auditorías Anteriores

Las recomendaciones de auditorías anteriores se encuentran en proceso de cumplimiento.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

#### Falta de segregación de funciones

##### Condición

Durante la práctica de la auditoría en la Asociación Pro Desarrollo Nacional-ONG-APRODEN-se detectaron deficiencias de control interno en la administración de la Asociación, las cuales por su importancia merecen revelarse: como es que en la Presidenta y Representante Legal se concentran las funciones administrativas y ejecutivas.

##### Criterio

EL Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueban las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 1.5 Separación de funciones. Indica que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. 2.5 Separación de funciones incompatibles. Cada entidad pública debe velar porque se limiten cuidadosamente las funciones de sus unidades y sus servidores, de modo que exista independencia y separación entre sus funciones incompatibles.

##### Causa

Falta de control y supervisión de la autoridad máxima de la entidad (Asamblea General ) sobre la Presidenta y Representante Legal.

##### Efecto

La concentración de funciones en una sola persona puede dar inducir a errores y posibles fraudes.

##### Recomendación

Que la Asamblea General ejerza las funciones de vigilancia que tiene asignados en los estatutos de la entidad.



## **Comentario de los Responsables**

No se pronunciaron.

## **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios y argumentos presentados por la Administración, no son convincentes y suficientes para desvanecer el mismo.

## **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 14, artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidenta y Representante Legal, a razón de OCHO MIL QUETZALES (Q.8,000.00).

## **Hallazgo No.2**

### **Falta de documentos de soporte en la ejecución de obras**

#### **Condición**

Los expedientes de las obras concluidas y financiadas con los fondos administrados por la Asociación, carecen de documentos de soporte, así:

I. Contrato Administrativo número 01-2010, para la ejecución del proyecto de construcción de drenaje sanitario calle principal área urbana, Chicamán, El Quiché, de fecha 19 de abril de 2010. Informes de avance físico y financiero de la obra. Informe de inspección final por el Supervisor. Designación de comisión receptora y liquidadora de la obra. Actas de liquidación y aprobación de la misma.

2. Contrato administrativo número 02-2010, para la ejecución del proyecto de pavimentación de calle principal de acceso área urbana, Chicamán El Quiché calle principal área urbana, Chicamán, El Quiché, de fecha 20 de mayo de 2010. Carece de la addenda 01-2010, 02-2010 y 03-2010 del Convenio Administrativo del 20 de marzo de 2010, Informes de avance físico y financiero de la obra. Informe de inspección final por el supervisor. Designación de comisión receptora y liquidadora de la obra. Actas de liquidación y aprobación de la misma.

#### **Criterio**

Las Norma de control interno: Las Norma de control interno: 2.4 Autorización y Registro de Operaciones. Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son



aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo. 2.6 Documentos de respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera que sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que las respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos y de control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis. La norma 1.11 indica que: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico de fácil acceso y consulta de tal manera que facilite la rendición de cuentas.

### **Causa**

Incumplimiento a las Normas Generales de Control Interno y a lo que se estipula en los convenios 01-2010 y 02-2010 respectivamente, celebrados entre Asociación y Municipalidad de Chicamán.

### **Efecto**

La falta de documentación de respaldo genera suspicacia respecto de las operaciones y la transparencia que debe prevalecer en el ente auditado, además de dificultar la fiscalización.

### **Recomendación**

Que la Presidenta y Representante Legal de la Asociación cumpla con las atribuciones establecidas en la escritura social.

### **Comentario de los Responsables**

No se pronunciaron al respecto.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo.



## **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 16 del art. 39 del Dto. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para Presidenta y Rep. Legal, de OCHENTA MIL QUETZALES (Q.80,000.00).

## **Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No.1**

#### **Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas**

##### **Condición**

En oficio URC-020-2011 de fecha 22 de febrero de 2011 el Jefe de la unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas. Informa que los contratos 04-2010 y 05-2010 ambos de fecha 15 de octubre de 2010, celebrados entre la Asociación Pro Desarrollo Nacional APRODEN y la empresa FHERCONS, fueron presentados para su registro el 22 de noviembre de 2011, violando el plazo establecido en artículo 74 del Decreto 57-92.

##### **Criterio**

Quienes celebren contratos administrativos a tenor de lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Contrataciones del Estado, están obligados a presentarlo para su control en la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, para los efectos consiguientes en el plazo establecido.

##### **Causa**

Incumplimiento al contenido del artículo 74 de la Ley de Contrataciones del Estado.

##### **Efecto**

La falta de registro de los contratos conlleva falta de controles por parte de la unidad fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Concurrente.

##### **Recomendación**

Que la Presidenta y Representante Legal cumpla con el contenido de los normativos legales establecidos.



**Comentario de los Responsables**

No se pronunciaron al respecto.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo por no haberse pronunciado.

**Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del artículo 39 del Decreto 31-2002, del congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidenta y Representante Legal de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00).



**7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	ANA PATRICIA MAZARIEGOS SANCHEZ	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/10/2010	30/09/2010
2	ANA CECILIA AQUINO MAZARIEGOS	TESORERA	01/10/2010	30/09/2010



## 8. COMISION DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE ERNESTO LIRA PEREZ  
Coordinador de Comisión

\_\_\_\_\_  
LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:



## ANEXOS



# Nombramiento



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE CUENTAS**  
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

## NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0047-2011**

Guatemala, 07 de enero de 2011

**Auditor Gubernamental:**

LIC. JOSE ERNESTO LIRA PEREZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION PRO DESARROLLO NACIONAL, -APRODEN ONG-, GUATEMALA, CON LA CUENTA No. A5-687, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, comprendida del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



*[Signature]*  
Lic. Antonio Armando Pu Tzul  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas



*[Signature]*  
Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarría  
SubContralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710  
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



## Información Complementaria del Área Financiera

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES  
ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO NACIONAL -APRODEN-  
ARQUEO DE VALORES PRACTICADO EL 08 DE FEBRERO DE 2011  
PERIODO AUDITADO: 01 DE OCTUBRE DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

**CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES  
ANEXO No. 1**

CANTIDAD	DENOMINACION	SUB TOTAL	TOTAL
<b>FISCAL N° 767077 AL 31 DE DIC. DE 2010</b>			<b>0.00</b>
	<b>MONEDAS</b>		
	0.01		
	0.05		
	0.10		
	0.25		
	0.50		
	1.00		
<b>CANTIDAD</b>	<b>DENOMINACION</b>		
	<b>BILLETES</b>		
	1.00	0.00	
	5.00	0.00	
	10.00	0.00	
	20.00	0.00	
	50.00	0.00	
	100.00	0.00	
<b>CUENTAS BANCARIAS</b>			
<b>TOTAL DE EFECTIVO ARQUEADO</b>			<b>0.00</b>
<b>CUENTAS BANCARIAS, DEPÓSITOS MONETARIOS</b>			
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.			
3-181-01257-1 CONSTRUCCIÓN ESTADIO DEPORTIVO ÁREA URBANA			
No. 3181013497 BALASTO Y APERTURA DE BRECHA LOS PLATANOS A SAN ANTONIO			
No. 3181013483 ADECUACIÓN DE CALLES CASERÍO EL CARRIZAL			

**COMENTARIO:**

SE COMPROBÓ QUE EL SALDO DE BANCO DE CADA UNA DE LAS CUENTAS DE DEPÓSITOS MONETARIOS ES DE CERO, LO QUE COINCIDE CON EL SALDO DE LA CAJA FISCAL FORMULARIO 200-A-3 NÚMERO 767077.



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO NACIONAL -APRODEN-  
 INGRESOS PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE 2010  
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

**CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

**ANEXO No. 2**

MES	RECIBO	200A-3	VALOR
SALDO AL30-09-2010			0.00
OCTUBRE		767071	964,629.76
NOVIEMBRE		767073	4,429,120.63
DICIEMBRE		767076	0.00
			<b>5,393,750.39</b>

**Comentario:**

Los ingresos percibidos por la Asociación son provenientes de los derechos adquiridos a través de los Convenios suscritos para la administración de fondos de proyectos, recaudados por medio de formas oficiales 63-A.



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO NACIONAL -APRODEN-  
 EGRESOS PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE 2010  
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

**CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

**ANEXO No. 3**

MES		200A-3	VALOR
OCTUBRE		767072	964,629.76
NOVIEMBRE		767075	4,429,120.63
DICIEMBRE		767077	0.00
			<b>5,393,750.39</b>

**COMENTARIO:**

Los fondos estatales que administró APRODEN durante el período auditado provienen de los ingresos municipales, a través de los respectivos convenios para la ejecución de obra pública.



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES  
 ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO NACIONAL -APRODEN-  
 CONFIRMACIÓN DE SALDO DE CAJA  
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
 DE 2010  
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

**ANEXO No. 4**

MES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO EN CAJA FISCAL	FORMULARIO 200A-3
<b>SALDO ANTERIOR 30-09-2010</b>			0.00	767070
OCTUBRE	964,629.76		964,629.76	767071
OCTUBRE		964,629.76	0.00	767072
NOVIEMBRE	4,429,120.63		4,429,120.63	767073
NOVIEMBRE		4,429,120.63		767075
DICIEMBRE	0.00		0.00	767076
DICIEMBRE		0.00	0.00	767077
<b>TOTALES</b>	<b>5,393,750.39</b>	<b>5,393,750.39</b>	<b>0.00</b>	

**COMENTARIO:**

Se confirmó el saldo de caja en el periodo auditado determinando que los ingresos y egresos respaldados por los respectivos documentos fueron debidamente operados, dando como resultado el saldo establecido conforme cajas fiscales y extractos bancarios.



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES**  
**ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO NACIONAL -APRODEN-**  
**INGRESOS ESTATALES PERIODO 2008-2010**  
**P PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**  
**CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

**ANEXO No. 5**

ENVIO FISCAL FORMA 4-A No.	TIPO FORMA	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS REVISIÓN ANTERIOR			UTILIZADAS REVISIÓN ACTUAL			EXISTENCIAS		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
31385	63-A	10/6/10	997451	997500	50	997451	997454	4	997451	997455	14	997469	997500	32
18866	200-A-3	17/7/09	679251	679300	50	679251	679300	50	679251	679300	7	767078	767100	23
19949	200-A-3	6/5/10	767051	767100	50	767051	767070	20	767051	767071	7	767078	767100	23



# Información Complementaria a Forma Única Estadística



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Área Estadística

No.

**FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA**

1 ORGANIZACIÓN O ENTIDAD AUDITADA:	ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO NACIONAL APRODEN ONG																				
1.1 ORGANISMO AL QUE PERTENECE:	ONG's																				
1.2 NÚMERO DE CUENTADANCIA	A5-687																				
2 NÚMERO DE SICOIN WEB																					
3 CODIGO (Exclusivo estadística)																					
4 NOMBRAMIENTO No. (s)	DAEE-0047-2011																				
5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES																				
6 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	07/01/2011	FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA																			
7 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES)	LIC. JOSE ERNESTO LIRA PÉREZ																				
8 PERIODO AUDITADO	<table border="1" style="font-size: small;"> <tr> <th>DEL</th> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> <th>AL</th> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> <th>No. PERIODOS AUDITADOS</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>10</td> <td>2010</td> <td></td> <td>31</td> <td>12</td> <td>2010</td> <td></td> <td>1</td> </tr> </table>	DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. PERIODOS AUDITADOS	1	10	2010		31	12	2010		1		
DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. PERIODOS AUDITADOS													
1	10	2010		31	12	2010		1													
9 INFORME NÚMERO:																					
10 FECHA PRESENTACIÓN DE INFORME(S)																					
11 NOMBRE DEL SUPERVISOR	Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza																				
12 NOMBRAMIENTO NÚMERO (supervisor)	DAEE-0047-2011																				
13 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO (supervisor)	07/01/2011																				
14 FECHA ENTREGA FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																					

**AUDITORÍA**

15 TIPO DE AUDITORÍA	GUBERNAMENTAL	24 Presupuesto Asignado	Q	-
16 MONTO AUDITADO		Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Ingresos	Q	5,393,750.39	Q	-
Egresos	Q	5,393,751.39	Q	-
<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>10,787,501.78</b>	<b>Q</b>	<b>-</b>
17 OBJECIONES DESVANECIDAS		25 TIPO DE OBRA 4/	No. Obras	Monto
En efectivo	Q	Puentes	Q	-
En documentos	Q	Pavimentos	Q	-
Otros.	Q	Edificios Escolares	Q	-
18 HALLAZGOS	Cantidad	Monto	Otros edificios	Q
Control Interno	2	Q	Salón usos múltiples	Q
Incumplimiento de leyes Monetario	1	Q	Const. Y Mant. Carretera	Q
			Instalaciones Deportivas	Q
			Sistema de Agua Potable	Q
			Drenajes	Q
			Energía Eléctrica	Q
			Otros	Q
			<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>
19 DENUNCIAS 1/			<b>OBSERVACIONES</b>	
Tipo de infracción				
Fundamento legal				
Motivo				
Lugar				
20 FORMULACIÓN DE CARGOS 2/				
Tipo de infracción				
Fundamento legal				
21 SANCIONES 3/	3	Q	93,000.00	
Tipo de infracción				
Fundamento Legal				
22 ACTAS SUSCRITAS	Cantidad	Identificación	Libro	
23 CONFIRMACIÓN SALDO DE CAJA				
Saldo inicial	Q	-		
Ingresos	Q	5,393,750.39		
Egresos	Q	5,393,750.39		
Saldo final	Q	-		

1/2/3/: si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo - 4/: Si es más de una obra agregar anexo





Forma SR1

Formulario SR1  
Anexo No. 1



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
<b>Nombre de la Entidad y No. Cuentandancia</b> ASOCIACION PRO DESARROLLO NACIONAL -APRODEN- ONG					
<b>Dirección de la Entidad</b> Periodo Auditado 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010					
<b>Tipo de Auditoría</b> GUBERNAMENTAL					
<b>No. Carta a la Gerencia y</b> DAAE-0047-2011					
<b>Auditor Gubernamental</b> Lic. José Ernesto Lira Pérez					
<b>Supervisor</b> Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza					
1	Hallazgos relacionados con el control interno <b>AREA FINANCIERA</b> Concentración de Funciones <b>Condición</b> Durante la práctica de la auditoría en la asociación Pro Desarrollo Nacional- ONG- APRODEN-, se detectaron deficiencias de control interno en la administración de la caja fiscal, las cuales por su importancia merecen revelarse: La Presidenta y Representante Legal concentra las funciones administrativas)	Nombre del Responsable Presidenta y Representante Legal, Ana Patricia Mazanegos Sanchez		X	
<b>Recomendación</b> Que la Asamblea General ejerza las funciones de vigilancia que tiene asignados en los estatutos de la entidad.					

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones sera motivo de Sanción Economica, según el artículo 39 numeral 2, del decreto 31-2002.

FECHA: 25 DE ABRIL DE 2011

f)   
Auditor Gubernamental



f) Nombre del Titular o Máxima Autoridad



Formulario SR1  
Anexo No. 1



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad y No. Cuantadancia		Dirección de la Entidad		1 DE DICIEMBRE DE 2008 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010		
Tipo de Auditoría		Periodo Auditado				
Nombromiento Auditor Gubernamental		No. Carta a la Gerencia y Supervisor				
ASOCIACION PRO DESARROLLO NACIONAL -APRODEN- ONG		Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza				
GUBERNAMENTAL						
DAEE-0152-2010 Y DAEE-0228-2010						
Lic. José Ernesto Lira Pérez						
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Realizada	Situación Proceso	No Cumplida	Observaciones
2	<p>Hallazgos relacionados con el control interno</p> <p>Título</p> <p>Falta de documentos de soporte en la ejecución de obras por contrato</p> <p>Condición</p> <p>Los expedientes de las obras concluidas y financiadas con los fondos administrados por la Asociación, carecen de documentos de soporte.</p> <p>Recomendación</p> <p>Que la Presidenta y Representante Legal de la Asociación, cumpla con las atribuciones establecidas en la escritura social.</p>					
		Presidenta y Representante Legal, Ana Patricia Mazariegos Sanchez			X	

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones será motivo de Sanción Económica, según el artículo 39 numeral 2, del decreto 31-2002.

FECHA: 23 DE MARZO DE 2011

f)



f) Nombre del Titular o Máxima Autoridad



